

Punta Alta, 27 de Mayo de 2025.-

Sr:  
Gerente Cooperativa Eléctrica Punta Alta  
Su Despacho

Dirijo a Usted la presente a fin de llevar a su conocimiento que previo a la sanción de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 4270/24 prorrogada para el Ejercicio 2025 , en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes , se ha aprobado el aumento de la Tasa de Alumbrado. Siendo el valor a partir del 10 de Febrero de 2025 la cantidad de pesos cinco mil trescientos setenta y nueve con setenta y dos centavos. ( \$ 5379,72).

A fin de tomar conocimiento del aumento de la Tasa antes mencionada, saludo a Usted muy atentamente.



Cf. SERGIO BARBOZA  
DIRECTOR DE FENTAS  
MUNICIPALIDAD DE CUEL ROSALES